



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 547 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2019

**VISTO:** El Informe N° 85-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1242109 y Reg. Exp. N° 923288, el Informe N° 1433-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Memorando N° 562-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Memorando N° 570-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 806-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI, el Informe N° 266-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Memorandum N° 469-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE y demás documentación adjunta en sesenta (60) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 095-2019-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de junio del 2019, se aprueba la implementación y ejecución de PROCOMPITE – 2019, para lo cual se asigna la suma de S/ 20,000,000.00 (Veinte millones y 00/100 Soles) que representa el 8.89% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el Fondo Concursable PROCOMPITE, es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocios). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, en este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Coordinador del PROCOMPITE, presenta el Plan Operativo PROCOMPITE 2019 que contempla los gastos operativos para las acciones destinadas a dar inicio con la implementación y ejecución del PROCOMPITE 2019, así como efectuar la liquidación y transferencia de bienes del PROCOMPITE 2016. Se plantea como objetivo estratégico del Plan Operativo PROCOMPITE 2019: Fortalecer el desarrollo económico generando condiciones para promover la competitividad de los Agentes Económicos Organizados (productores agropecuarios y artesanales que trabajan de forma asociativa); su cumplimiento se desarrollará con las siguientes actividades: **1.** Promoción y sensibilización de PROCOMPITE. **2.** Lanzamiento de PROCOMPITE 2019. **3.** Difusión, presentación, evaluación y selección para el concurso PROCOMPITE 2019. **4.** Actos preparatorios y proceso de selección PROCOMPITE 2019: **4.1** Gastos de operación PROCOMPITE 2019; **4.2** Seguimiento, monitoreo ex post de PROCOMPITE 2016 en coordinación con las direcciones regionales y apoyo en el proceso de selección de PROCOMPITE 2019. **5.**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 547 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2019

Gastos administrativos para ejecución PROCOMPITE 2016. 6. Liquidación de PROCOMPITE 2016. El costo total para la ejecución del Plan Operativo asciende a S/ 638,500.00 (Seiscientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles), en un plazo de seis (06) en el año fiscal 2019 por la modalidad de administración directa;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del Plan Operativo PROCOMPITE 2019 mediante Informe N° 1433-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga la provisión presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación, por el monto total de S/ 638,500.00 (Seiscientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la aprobación Plan Operativo PROCOMPITE 2019, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo PROCOMPITE 2019, con un presupuesto de S/ 638,500.00 (Seiscientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles), para los gastos operativos y administrativos durante el ejercicio presupuestal 2019, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución del Plan Operativo, de acuerdo a sus objetivos y metas, debiendo informar del cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional para acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la oficina de PROCOMPITE, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL